



## MEMORIA GENERAL DE ACTIVIDADES AÑO 2019

Correo electrónico: [info@ftutelacv.com](mailto:info@ftutelacv.com)

Web: [www.ftutelacv.com](http://www.ftutelacv.com)

## **ÍNDICE**

### **1.- DATOS DE LA ENTIDAD**

#### **1.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS**

#### **1.2.- ORGANIGRAMA**

#### **1.3.-PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

#### **1.4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

### **2.- PROGRAMAS Y SERVICIOS**

#### **2.1 ACCIÓN TUTELAR.** Incluye los siguientes servicios y proyectos:

- **Servicio de acción tutelar**
- **Voluntariado**
- **Ocio y tiempo libre**

**Resultados según objetivos 1 a 3.**

#### **2.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Incluye los siguientes proyectos:

- **Programa de Información sobre medidas de protección legal y social en el ámbito de la D.I.**
- **Programa de tutelas testamentarias (pretutelas)**

**Resultados según objetivo 4.**

### **3.- COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN. Resultados según objetivo 5.**

### **4.- RECURSOS NECESARIOS- RECURSOS EMPLEADOS**

### **5.- EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES**

## 1. -DATOS DE LA ENTIDAD

### 1.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

**ÁMBITO GEOGRÁFICO:** Provincia de Alicante

**DIRECCIÓN:** C/. García Andreu, nº 49, Entlo. D C.P: 03007 ALICANTE

**TELÉFONO:** 965926447

**SECTOR DE INTERVENCIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL**

Personas con discapacidad intelectual y familias

Población en general

### 1.2.- ORGANIGRAMA

#### **PATRONATO (ÓRGANO DE GOBIERNO)**

13 miembros (3 entidades jurídicas 10 personas físicas)

<b>Presidente:</b>	D. Francisco Javier Botella Cervera
<b>Vicepresidenta:</b>	Mercedes Oliver Ramos
<b>Vocales:</b>	D. Luís Polaino Rodriguez
	A.P.S.A (Asoc. Pro-Deficientes Psíquicos de Alicante)
	Fundación San Francisco De Borja
	A.P.A.D.I.S (Asoc. Dispctados. de Villena y Comarca)
	D. Alberto Hernández Esteve
	D <sup>a</sup> Carmen Galipienso Calatayud
	D <sup>a</sup> Carmen Robles Pariente
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Arias Paredes
	D <sup>a</sup> Ana Carratalá Marco
	D <sup>a</sup> Visitacion Pérez Serra
	D <sup>a</sup> Alicia Fontanillo Garrote
<b>Secretaria Patronato:</b>	D <sup>a</sup> Beatriz Tébar Martínez

#### **PERSONAL TÉCNICO**

Directora:	D <sup>a</sup> Cecilia Lorca Amorrinch
Trabajadora Social:	D <sup>a</sup> Felicia Sánchez Romero
Trabajadora Social:	D <sup>a</sup> Loreto Iborra Asensi
Asesor Jurídico:	D <sup>a</sup> Beatriz Tébar Martínez
Contable:	D. Vicente Picó Payá

#### **PERSONAS VOLUNTARIAS**

Grupo formado por 15 personas voluntarias, 13 mujeres y 2 hombres

## **PERSONAS APOYADAS: TUTELADAS, CURATELADAS.**

A lo largo del año 2019 hemos ejercido la acción tutelar sobre **45 personas**, hombres y mujeres mayores de edad, con discapacidad intelectual y cuya capacidad ha sido modificada judicialmente.

Si bien también tenemos que mencionar que a lo largo del año fallecieron tres personas tuteladas.

### **1.3.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

Esta Fundación tiene el compromiso de asumir en sus acciones **el Código ético elaborado por PLENA INCLUSION** donde se recogen los valores que tienen que guiar a toda Organización: **Servicio, Apoyo mutuo, Reivindicación, Participación, Sin ánimo de lucro y Calidad en la gestión.**

### **1.4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

El **objetivo general de la entidad es defender y proteger los derechos de las personas con discapacidad intelectual**, tanto de aquellas personas **cuya tutela asumimos** por mandato judicial como aquellas **cuyas circunstancias lo requieran**. Se desprenden de éste los siguientes **objetivos específicos**:

1. Cumplir adecuadamente con las obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo de tutor.
2. Mejorar la calidad de vida de cada persona tutelada.
3. Apoyar en la toma de decisiones a las personas que tutelamos.
4. Promover y difundir las medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual.
5. Colaborar activamente con las entidades del sector de la diversidad funcional.

## **2.- PROGRAMAS Y SERVICIOS.**

Para llevar a cabo los objetivos de la Fundación se desarrollan dos programas: uno que denominamos Programa de Acción Tutelar (objetivos 1 a 3); y otro que denominamos Programa de Medidas de protección y apoyo legal y social en el ámbito de la DI (objetivo 4).

El objetivo nº 5 es transversal a todas las actividades de la Fundación.

## **2.1.- PROGRAMA DE ACCIÓN TUTELAR**

Destinado a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo –PDID- con la capacidad modificada judicialmente y cuya tutela se encomienda a la Fundación Alicantina pro-tutela de la Comunidad Valenciana, comprende el Servicio de Acción Tutelar, que se complementa con 2 proyectos, el de Ocio y el de Voluntariado.

El ejercicio tutelar supone la actuación conjunta de las áreas de trabajo de la Fundación: dirección, área social, área jurídica y área económica, desarrolladas por profesionales especializados, con amplia experiencia en el sector de la diversidad funcional.

Una vez aceptado el cargo de tutor, la **Fundación asume y ejerce la representación legal** designada por la autoridad judicial de cada persona tutelada, proporcionando los **apoyos necesarios**: para la **defensa de sus intereses y derechos**, mediante su representación legal (**área jurídica**), para la **administración diligente de su patrimonio (área económica)** y para el **mantenimiento y mejora de su bienestar, calidad de vida y autonomía (área social)**.

La labor tutelar se realiza tanto en la propia sede de la Fundación, ubicada en el municipio de Alicante, como en los centros residenciales donde viven las personas a las que tutelamos y que están situados en diferentes municipios de la provincia: Jubalcoy (Elche), Domus (Callosa del Segura), Orpea (Campello), Colores (Elda), Apadis (Villena), Apsa (San Juan), Centro San Rafael (Santa Faz), Residencia Oriol, (Orihuela), Residencia Les Talaies (la Vila Joiosa) y Hoya del Río (Relleu). Y se desarrolla de manera continua durante todo el año, manteniendo un teléfono de urgencias para responder a este tipo de situaciones.

Cada vez que la Fundación acepta una tutela, se inicia un protocolo de actuación desde un **enfoque centrado en la persona (“para la persona con la persona”)** y se elabora su Programa Individual de Apoyos (P.I.A.) en coordinación permanente con el centro donde reside y la propia persona tutelada.

Periódicamente se revisan y/o reajustan los **objetivos a conseguir con cada tutelado/a** en función de las necesidades detectadas; y **estos objetivos determinan las actividades** a realizar.

Como complemento a la acción tutelar desarrollamos dos proyectos que son:

### **Proyecto de Ocio y Tiempo Libre**

Para favorecer en la vida de las personas tuteladas por la Fundación, la información, el acceso y el acercamiento a los recursos de ocio y tiempo libre existentes en la provincia de Alicante. Pretendemos ofrecer un ocio inclusivo, terapéutico y normalizador, que responda a sus deseos y preferencias, y les permita disfrutar del tiempo y las actividades a su propio ritmo y condición, tanto físicos como vitales, e incluya a aquellas personas de su entorno que resultan importantes para él/ella.

### **Proyecto de Voluntariado Tutelar**

En el contexto de la acción tutelar, el voluntariado tutelar -VT- desempeña una triple función: 1-Supone un apoyo a cada persona tutelada, y contribuye a la mejora de su calidad de vida (mejorando su red de apoyo natural, favoreciendo el mantenimiento de relaciones sociales significativas). 2-Participa en el proceso de mejora de la labor de la Fundación, y el diseño personalizado de apoyos, al servir de nexo de información entre la persona tutelada y los profesionales que les atendemos. 3- Contribuye, con su actividad y actitud, a construir una sociedad más justa y solidaria, siendo un agente de cambio participativo.

### **Objetivos específicos que desarrolla la acción tutelar y resultados alcanzados en 2019:**

#### **1.- Cumplir adecuadamente con las obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo de tutor.**

- Nº de actuaciones que como representantes legales se realizan por la persona tutelada. **Previstos: 975 Realizados: 1035\***

*\* Nos referimos a solicitudes, autorizaciones, transferencias y otras gestiones relacionadas con el PIA que se hacen en comunicación con los centros donde las personas apoyadas residen.*

- Nº de Informes presentados al Juez sobre situación patrimonial de cada tutelado/a. **Previstos: 42. Realizados: 42**

- Nº de Informes presentados al Juez sobre situación personal de cada tutelado/a.  
**Previstos: 42 Realizados: 42**

- Nº de contabilidades realizadas. **Previstas: 42 Realizadas: 45\***

*\* Nota: se ha realizado contabilidad de todas las personas apoyadas, por eso es igual al número de tutelas efectivamente asumidas durante el año, que han sido 45.*

- Nº de procedimientos judiciales o actuaciones jurídicas realizadas. **Previstas: 10 Realizadas: 15**

- Nº de asunción de nuevas tutelas y protocolos correspondientes. **Previstas: 3 Realizados: 3**

- Nº de ceses de tutela (fallecimientos) y protocolos correspondientes. **Previstas: 0 Realizados: 3\***

*\* Lamentablemente, en 2019 fallecieron 3 personas apoyadas, 2 hombres y una mujer.*

## **2.- Mejorar la calidad de vida de cada persona tutelada.**

- Nº de PIAs (Planes individuales de Apoyo) elaborados y/o reevaluados: **Previstos 42. Realizados: 45**

- Nº de seguimientos técnicos con los centros de atención directa. **Previstos: 40 Realizados: 43\***

*Nota: Nos referimos a seguimientos de PIA diferentes a los recogidos en objetivo 1, por ejemplo, seguimientos de estado anímico, de salud en procesos crónicos, sociofamiliar...*

- Nº de actuaciones realizadas con familiares y/o allegados de las personas tuteladas.  
**Previstas: 15. Realizadas: 52\***

*\*Motivo de este incremento, dos fallecimientos y situación tras DANA*

- Nº de seguimientos individuales, grupales y jornadas formativas de voluntarios/as tutelares realizadas. **Previstas: 15 Realizadas: 13**

- Nº de actividades/salidas/excursiones de ocio realizadas con los/as tutelados/as.  
**Previstas: 14 Realizadas: 20\***

*\* Incluye las actividades de convivencia para familiares o tutores que se realizan en sus centros a las que asistimos.*

## **3.- Apoyar en la toma de decisiones a las personas que tutelamos.**

- Nº de seguimientos de encuentro y apoyo (personal y/o telefónico) a las personas tuteladas. **Previstos: 50 Realizados: 126\***

*\* Resulta una media de 6 anuales, por las 21 personas con más autonomía, aunque hay que decir que la demanda es muy variable según el caso.*

- Nº de jornadas de convivencia relacional entre tutelados/as y personal técnico de la Fundación y número de asistentes a las mismas. **Previstos: 3 jornadas y 36 asistentes.**

**Realizados: 2 jornadas y 23 asistentes\*.**

*\* Motivo: se priorizó la atención a situaciones de emergencia.*

- Nº de reuniones con equipos técnicos para apoyar la toma de decisiones de las personas tuteladas con bajo nivel de autonomía. **Previstas: 30. Realizadas: 33.**

## **2.2.- PROGRAMA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL AMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Subvencionado en gran parte por la Excma. Diputación de Alicante.

Desarrollado a través de los siguientes proyectos:

- Proyecto de Información sobre medidas de protección y apoyo legal y social en el ámbito de la D.I
- Proyecto de tutelas testamentarias. Acción pre tutelar.

Ambos responden al objetivo específico nº 4: Promover y difundir las medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual. Y, transversalmente, se añaden al cumplimiento del objetivo nº5, de colaborar activamente con las entidades del sector de la diversidad funcional.

### **2.2.1.- PROYECTO DE INFORMACION SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL AMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Se desarrolla durante todo el año, en diferentes localidades de la provincia de Alicante. Sin embargo, tanto profesionales como familiares de personas con diversidad funcional nos llaman de todo el territorio nacional para pedirnos información y orientación sobre medidas de protección (tanto legales como sociales), que esta Fundación ayuda a resolver mediante entrevista telefónica o correo electrónico.

Niveles de intervención y metodología:

a) Individual: a través de **entrevistas individualizadas de asesoramiento** sobre medidas de protección legales para personas con discapacidad intelectual.

b) Familiar / grupal: a través de **entrevistas de grupo y/o familiares.**

Estas entrevistas (individuales y grupales) se realizan habitualmente en la sede de la Fundación, respetando la privacidad de las personas atendidas.

También se atiende telefónicamente de manera individual, a veces a varios miembros de una misma familia, para aclararles diferentes aspectos del procedimiento jurídico o para resolver dudas relacionadas con temas jurídicos o sociales.

Muchas de estas entrevistas dan lugar a la **apertura de un expediente de determinación de la capacidad**, que se inicia con la recopilación de documentación, y confección de un escrito que expone la situación de posible vulnerabilidad; que se envía o presenta en la Fiscalía correspondiente al domicilio de la persona presuntamente incapaz. Este procedimiento tiene un seguimiento hasta que se dicte sentencia de capacidad y se nombre la figura de apoyo correspondiente. Con la copia de la sentencia, que se adjunta al expediente, éste se considera cerrado.

Tras las entrevistas, telefónicas o presenciales, se realiza un registro de las mismas, que se computa por año natural, y que diferencia entre expedientes nuevos, y expedientes ya abiertos.

c) Colectivo: a través de **charlas informativas y reuniones en centros**, y entidades de atención a personas con discapacidad intelectual y sus familias.

A estas charlas, de unas 3 horas de duración, suelen acudir tanto familiares como técnicos del sector de la discapacidad, de las administraciones públicas o de servicios sociales. Responden a petición de las asociaciones y centros de atención.

Metodológicamente, estas charlas se estructuran en dos partes bien diferenciadas; una primera de exposición teórica de las medidas de protección, apoyada con medios audiovisuales, y un turno de preguntas para resolver dudas sobre problemas concretos. Tras cada charla se pide feedback de las personas asistentes mediante cuestionario de calidad.

Aunque lo exponemos como niveles de atención diferenciados, este es un **proceso circular**; ya que, tras las charlas que impartimos, es habitual recibir solicitudes de información individual/grupal presenciales, de familias que vienen a exponer su caso y piden ayuda para iniciar el proceso. Que, a su vez, generan la apertura de expedientes de determinación de la capacidad, y su seguimiento posterior. Con estas familias puede desarrollarse un vínculo, origen del proyecto de pretutela.

## **2.2.2.- PROYECTO DE TUTELAS TESTAMENTARIAS. ACCIÓN PRETUTELAR.**

Definimos la pretutela como **el compromiso de futuro** que acepta la Fundación de ocuparse de una persona (PDID) cuando su padre/madre o tutor/a falte, y no haya una persona física adecuada para asumir este cargo. Este compromiso se expresa a través de un testamento donde los padres dejan constancia escrita de esta propuesta futura, nombrando en primer (o único) lugar a la Fundación. En todos los casos será el Juez quien nombra el tutor. Esto significa que no siempre seremos tutores de las personas sobre las que ejercemos la acción pre tutelar.

Además de propuesta en testamento de los padres, también nos puede llegar una propuesta de tutela:

- A través de una entidad (guardador de hecho o entidad pública de Servicios Sociales) que nos propone ante el juez como posibles tutores y como medida de protección para un usuario (PDID) que carece de familiares para desempeñar este cargo de representación.
- A través del propio Juzgado cuando no hay familiares que puedan asumir la tutela de una persona con (PDID), o los que hay no sean idóneos para desarrollarla.

Sobre las pre tutelas ejercemos una intervención que llamamos la acción pretutelar, cuya metodología se basa en el seguimiento de la persona que será tutelada, hasta la asunción efectiva de dicho cargo.

**Durante 2019 hemos atendido a 15 tutelas testamentarias**, quedando en 14 a fecha 31 de diciembre, pues una de ellas fue finalmente asumida por un familiar.

### **Objetivos específicos del programa de Medidas y la acción pretutelar y resultados alcanzados en 2019:**

#### **4.- Promover y difundir las medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual.**

- Nº de charlas de información, solicitadas y realizadas por entidades para informar sobre medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual.

**Previstas: 5. Realizadas: 7\***

*\* En estas charlas se llega a un total de 270 personas.*

- Nº de Gestiones y entrevistas mantenidas con familiares y profesionales para información, orientación sobre medidas de protección legales para personas con discapacidad intelectual. **Previstas: 280. Realizadas: 228**

Nº de expedientes abiertos de procedimiento de determinación de la capacidad que ponemos en conocimiento de la Fiscalía sobre la existencia de una persona presuntamente incapaz. **Previstos: 40. Realizados: 58**

Nº de nuevas pretutelas asumidas. **Previstas: 3. Asumidas: 1**

Nº de seguimientos y gestiones realizadas en relación de las tutelas testamentarias ya existentes. **Previstos: 30. Realizados 68.**

### **3.- COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

En este apartado reflejamos la coordinación interna: del Patronato de la Fundación, coordinación técnica (necesaria para poner en común el trabajo de las distintas áreas); y la coordinación externa, así como la participación y pertenencia a diversas entidades, y el trabajo en red realizado.

En consecuencia, reflejamos los datos obtenidos en **el objetivo específico de la Fundación nº5: Colaborar activamente con las entidades del sector de la diversidad funcional**, por considerar que, aún siendo un objetivo transversal, este es el apartado más adecuado.

#### **3.1.- Coordinación Interna:**

Reuniones de Patronato: Nuestro Patronato en el año 2019 se ha reunido en las siguientes fechas:

- 28 de marzo
- 6 de junio
- 16 de octubre
- 17 de diciembre

Coordinación técnica: Se da entre la dirección, el patronato y el equipo técnico

- Semanalmente: Reunión área social: incluye acción tutelar y voluntariado mantenemos entrevista de seguimiento, coordinación y evaluación de tareas.
- Quincenalmente: reunión dirección personal de las diferentes áreas: Social, jurídico y contable.
- Mensualmente: Reunión dirección y presidente de la Fundación.
- Trimestralmente: Reunión dirección y patronato.

#### **3.2.- Coordinación externa:**

- Coordinación con los centros o entidades donde residen las personas apoyadas:

Contamos con la colaboración, seguimiento y coordinación continua con los centros donde residen nuestros/as tutelados/as, a través de los equipos de profesionales que

en ellos trabajan (educadores, trabajadores sociales, fisioterapeutas, psicólogos, enfermeros, etc). Dichos profesionales nos muestran una actitud abierta, colaboradora y muy positiva respecto tanto a nuestra labor de seguimiento del tutelado como a la actuación de la persona voluntaria (Voluntario Tutelar) que asignamos al tutelado.

- Coordinación con la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (A.E.F.T.): con la que participamos en un estudio de la acción tutelar en España, y que intenta aunar esfuerzos y homogeneizar las actuaciones de las diferentes Fundaciones que la integran.

- Coordinación con PLENA INCLUSION CV: Esta Fundación es miembro de esta entidad que marca nuestra línea de trabajo tanto a nivel técnico como filosófico e ideológico, teniendo como objetivo que las diferentes actuaciones cumplan criterios de calidad y ética, a través de la inclusión de su código ético.

- Coordinación con la Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas: Mantenemos seguimiento y comunicación continua con esta Consellería, tanto con la sección de diversidad funcional, así como el servicio de Comisión de Tutelas.

A través del programa anual de actuación y la memoria final, que presentamos anualmente, mantenemos una información continuada de nuestras actuaciones.

- Coordinación con Excma. Diputación de Alicante: A través del Área de Bienestar social. Mantenemos comunicación continua de nuestra labor así como información exhaustiva de nuestro desempeño anual a través de la memoria anual que presentamos.

### **3.3.- Pertenencia y participación en otras entidades**

**La Fundación Alicantina Pro-Tutela es miembro de:**

- Plena Inclusión CV. Federación de Asociaciones a favor de las personas con discapacidad Intelectual de la Comunidad Valenciana constituida en el año 1988.

- U.P.A.P.S.A.: Unión Provincial de Asociaciones Pro-Minusválidos Psíquicos de Alicante. Constituida en el año 1978, es miembro de Plena Inclusión, y tiene como objetivo ofrecer recursos y apoyos para las personas con D.I.

- Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT): nace en 1995 a instancias de FEAPS para agrupar las diferentes fundaciones tutelares surgidas y con el objetivo de proporcionarles el apoyo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones, a su vez es miembro del CERMI.

#### • **Co-participación en proyectos en red: Tejiendo Redes**

La Fundación Alicantina Pro-tutela participa durante todo el año 2019 en el proyecto de voluntariado Tejiendo Redes de UPAPSA (Unión Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual de Alicante). Proyecto que pretende construir y dinamizar una red de voluntariado dirigido al colectivo de personas con discapacidad intelectual, y dotar a las personas voluntarias que participan en las diferentes entidades, de formación específica, así como de distintas opciones para realizar dicho voluntariado, siendo una de ellas el voluntariado tutelar.

- Participación en las **reuniones de los Consejos de Centro** de los que somos miembros (vivienda San Rafael, Residencia Apsa y Residencia Apadis).
- **Plan de igualdad 2019- 2023**, ya implantado en la Fundación, pendiente de visado.
- Plan de formación anual.
- **Adscripción al Compromiso de la AEFT por la Igualdad de Oportunidades.** Incluye la adopción de medidas que contemplan la perspectiva de género y favorecen un trato igualitario en todas las acciones de la entidad.
- Participación en actividades de AEFT. **Asistencia al XII Encuentro anual de Voluntariado Tutelar, del 18 al 20 de octubre en Sevilla.** Organizado por la Asociación Española de Fundaciones Tutelares, que aúna e impulsa la actuación del voluntariado social que se realiza en las Fundaciones Tutelares españolas.
- **Adscripción a la campaña de Plena Inclusión “Mujeres por Derecho”.**
- Asistencia a XV Jornada por la Igualdad de Género, organizada por la Excm. Diputación de Alicante.

#### **4.- RECURSOS NECESARIOS- RECURSOS EMPLEADOS**

La Fundación cuenta con los siguientes

##### **Recursos Humanos:**

- Patronato (13 personas, 3 de ellas jurídicas)
- Personas Tuteladas- Apoyadas por la Fundación (45 durante el año 2019; 42 a fecha 31 de diciembre)
- Profesionales (5 personas componen el equipo técnico)
- Profesionales de diferentes áreas y entidades para formación de voluntarios

- Voluntarios tutelares (15 personas a 31 de diciembre)

Equipo Técnico (4 mujeres, 1 hombre).

- Directora: Licenciada en Derecho. Jornada 30 horas semanales
  - Área social: 2 Diplomadas en Trabajo Social. Jornada 30 horas semanales
  - Área económica. Contable: diplomado Empresariales. Jornada 20 horas semanales
  - Área jurídica- Asesor Jurídico: Licenciada en Derecho. Dedicación 7,5 horas semanales.
- Asesoría para Asuntos Laborales (prestación de servicios externalizado)

### **Recursos Materiales:**

Sede de la Fundación: es un local en régimen de alquiler, consta de 4 puestos de trabajo administrativo (equipados con ordenador, teléfono, fax); 1 sala de espera y espacio multifunción, 1 sala de reuniones con equipamiento para 20 personas, aseo, material de imprenta, material fungible.

Líneas de teléfono y teléfono móvil para atender urgencias.

Seguros de responsabilidad civil y seguro de accidentes.

Contratación de servicio de transporte para traslados (para salidas de ocio y convivencia).

Contratación de servicios para cubrir acciones de ocio y otras actuaciones necesarias.

### **RECURSOS EMPLEADOS**

Los recursos propios de la Fundación que desarrollan la acción tutelar dedican una parte de su tiempo a desarrollar el programa de Medidas y la acción pre tutelar.

### **5.- EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES**

**Acción Tutelar.** Comenzamos el año 2019 tutelando a 42 personas con discapacidad intelectual (14 mujeres, 28 hombres). Nuevas Tutelas: El 9 de abril se acepta el cargo de una tutelada y el 19 de junio de otra, y se envía escrito aceptando tutela de un varón el 10 de julio (el juzgado resuelve favorablemente el 3 de diciembre).

Fallecimientos: El 28 de septiembre falleció un tutelado, hombre de edad avanzada; el 29 de octubre falleció otro tutelado, hombre, tras un largo proceso de enfermedad. Y finalmente, el 27 de diciembre falleció una tutelada.

**La cifra final de tutelas es la misma que al inicio de año: 42 (15 mujeres, 27 hombres).** La proporción de mujeres sube ligeramente respecto al año anterior.

Por su parte, dejan de ser voluntarias tutelares dos personas (mujeres), pero se incorpora una nueva voluntaria, quedando en **15 voluntarias tutelares en el momento actual**, aunque hay que destacar una presencia algo mayor de personas voluntarias para realizar apoyos en momentos puntuales.

Se mantiene en **20 personas** el número de **participantes en actividades** de ocio y convivencia, **que pertenecen al entorno afectivo o relacional** de las personas tuteladas.

Respecto al perfil de las personas apoyadas-tuteladas, constatamos que el colectivo hacia el que se dirige la acción tutelar es altamente vulnerable, pues:

- De nuestras 45 personas tuteladas a lo largo del año, 43 de ellas (casi la totalidad) presentan una discapacidad igual o mayor al 65%. Y 19 tienen una discapacidad igual o superior al 75%, con presencia de pluridiagnóstico en 7 casos.

- Tenemos 31 personas tuteladas mayores de 46 años. Dado que, en la población con discapacidad intelectual se considera que el proceso de envejecimiento comienza alrededor de los 45 años, 10 años antes que en la población sin discapacidad, tenemos una proporción muy alta de personas en proceso de envejecimiento (el 69% del total).

- El 85% de las personas tuteladas viven en entornos residenciales, generalmente alejados de los núcleos urbanos y el 15% en viviendas tuteladas para PDID, situadas en entornos urbanos.

Todas estas **condiciones**: alto grado de discapacidad, proceso de envejecimiento y vivir en una situación geográfica alejada del núcleo urbano, **dificultan la participación social y el acceso a los recursos normalizados**, principalmente socio sanitarios y **explican la elevada necesidad de apoyos** individuales -y el gasto aparejado- que presentan cada vez con más frecuencia.

Respecto a nuestra **metodología de trabajo**, que exige dedicación, horas y compromiso, podemos resumirla en: **centrarse en las personas**, ponerlas en el centro de lo que se hace con/para ellas. No “hacer por”, sino “hacer con”. En esencia, esto es lo que se recoge en la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de Personas con Discapacidad de 2006.

**Resultados**: un año más, **se cumple con el 100% de las obligaciones jurídicas, económicas y sociales que conlleva el cargo de tutor legal**. Y se hace desde la **cercanía y el respeto a la dignidad** de las personas.

En cuanto a la composición y funciones del equipo técnico de la Fundación, todo 2019 se mantiene igual que en el mes de diciembre de 2018, con 4 mujeres y 1 hombre. Todo el personal tiene jornadas laborales inferiores a jornada completa.

**Programa de medidas de protección y apoyo legal y social en el ámbito de la DI, y acción pretutelar.** Constatamos una disminución del 26% en la cantidad de consultas o demandas de asesoramiento de primer nivel (información general sobre aspectos jurídicos de la protección a PDID), acompañadas de un aumento del 76% de demandas de segundo nivel, es decir, de información específica, recogida de documentación para el inicio del procedimiento de determinación de la capacidad, o para otras medidas de protección.

Esta fluctuación se explica porque se trata de un proceso circular; si en 2018 se dio una gran cantidad de asesoramiento de primer nivel, se entiende que las familias y los profesionales que atienden al colectivo de personas con discapacidad intelectual ya se encuentran en situación de tomar decisiones informadas y, en consecuencia, comenzar el procedimiento jurídico con más seguridad.

Si nos fijamos en los escritos presentados en las distintas Fiscalías en 2018 (47) y en los de este año 2019 (que han sido 58), se aprecia también un aumento bastante significativo.

Globalmente, **se aprecia un incremento en el alcance del programa**, tanto en las familias atendidas, ya sea telefónica o presencialmente, como de público alcanzado en las charlas.

Sobre la percepción de las familias tras recibir información de medidas de protección, seguimos constatando que es muy positiva: constantemente expresan su alivio por poder acceder a las mismas de forma gratuita gracias al soporte económico que la Diputación da a esta Fundación para poder desarrollar el programa.

Sobre las Pretutelas, destacamos la atención y apoyos especialmente prestados a una persona de este grupo, que ha presentado una situación de desprotección (de su propio entorno familiar), y a la que la Fundación ha proporcionado soporte y protección de sus derechos.

La conclusión general es que la **Fundación es un recurso de referencia**, tanto para las familias como para los profesionales del entorno de las personas con discapacidad intelectual de la provincia de Alicante. Por el alcance provincial, la cercanía y flexibilidad

de sus servicios, y el hecho de posibilitar a las familias y profesionales alicantinos un recurso de calidad.

Fco. Javier Botella Cervera  
Presidente

Beatriz Tébar Martínez  
Secretaria